

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 1.748/2020

Modificación de Características de Concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: M-165/2019-CYG.

Petitionarios: Comunidad de Regantes Santa Rafaela María.

USO: Riego (Leñosos-Olivera) 574,4000 hectáreas - Riego (Leñosos-Olivera) 245,2910 hectáreas - Riego (Leñosos-Frutales) 67,2860 hectáreas - Riego (Leñosos-Frutales) 0,7049 hectáreas - Riego (Herbáceos-Hortalizas) 0,1001 hectáreas - Riego (Herbáceos-Cereales) 235,8125 hectáreas - Riego (Herbáceos-Cultivos Industriales-Girasol) 235,8125 hectáreas - Riego (Herbáceos-Cereales-Maíz) 54,9148 hectáreas.

Volumen Anual (m<sup>3</sup>/año): 3.456.350,30.

Caudal Concesional (L/s): 676,00.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

Cauce: Guadalquivir, Río.

Término Municipal: Montoro. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 372865.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4204417.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en el cambio de cultivos y ampliación de superficie, de 845,5921 has a 1414,3218 has. Estas modificaciones suponen una reducción del volumen anual.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 14 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Santaella Robles.